

MODIFICA RESOLUCIÓN N°2733 DE FECHA 11.08.2023
QUE EXCLUYE A CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN.
RECOLETA,

21 AGO. 2023

N° 2811

RESOLUCION N° _____ / 2023

VISTOS

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. La necesidad de aclarar los montos que deben ser girados por el Departamento de Cobros y Enrolamientos.
4. Resolución N°2733 de fecha 11 de agosto de 2023, que excluye de resolución N°1962 de fecha 20.06.2023 a contribuyentes que se indican.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** el punto 1° del Resolución N°2733, de fecha 11 de agosto 2023, según se indica a continuación:

DONDE DICE:

1.- **EXCLUYASE de la Resolución N°1962 de fecha 20 de junio de 2023**, a los contribuyentes detallados en el recuadro adjunto. Lo anterior, a contar del segundo semestre del año 2023, en consideración de lo expuesto en las cartas ingresadas en el Departamento de Vía Pública de la Municipalidad de Recoleta, en las que se fundamentan los motivos por los que no pudieron ejercer el pago de la patente municipal, dentro de los plazos establecidos, a su vez, presentando la intención de regularizar la deuda atingente al permiso previamente individualizado.

DEBE DECIR:

1.- **EXCLUYASE de la Resolución N°1962 de fecha 20 de junio de 2023**, a los contribuyentes detallados en el recuadro adjunto. Lo anterior, en consideración de lo expuesto en las cartas ingresadas en el Departamento de Vía Pública de la Municipalidad de Recoleta, en las que se fundamentan los motivos por los que no pudieron ejercer el pago de la patente municipal, dentro de los plazos establecidos, a su vez, presentando la intención de regularizar la deuda atingente al permiso previamente individualizado.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesado.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC/LGQ/JPD/amh

2110056

Oh